

Documento a consulta pública del BCE sobre el cálculo de un nuevo índice de tipo de interés no garantizado a un día para la zona euro.

Enlace con el documento: [First ECB public consultation on developing a euro unsecured overnight interest rate.](#)

1. A quién va dirigido

Participantes en los mercados en general.

2. Nota explicativa

Con fecha 28 de noviembre de 2017, el BCE ha puesto a consulta pública un documento que contiene las características principales así como el calendario de publicación del nuevo índice de tipo de interés no garantizado a un día, cuyo cálculo ya anuncio en septiembre de 2017.

El nuevo índice se basará en los datos disponibles para el Eurosistema, calculándose íntegramente a partir de las transacciones en euros que reporten los bancos de acuerdo con los informes estadísticos del mercado monetario del BCE (MMSR).

El nuevo índice se publicará antes de 2020. Complementará los índices ya existentes producidos por el sector privado y servirá como una tasa de referencia de respaldo o protección (*backstop*).

Esta consulta sobre las características generales del nuevo índice es un primer paso. El BCE realizará más adelante una segunda consulta sobre la metodología de cálculo.

El documento contiene dos partes diferenciadas:

- Una primera que describe la actividad del mercado monetario, su liquidez, tamaño y grado de concentración y revisa su adecuación al principio de IOSCO relativo a que un índice de referencia debe basarse en un mercado activo. Analiza el uso actual de los índices de referencia no colateralizados a un día, que son de importancia sistémica y, como tales, relevantes para la estabilidad financiera. También se refiere a la información disponible a través del MMSR y los datos que podrían ser utilizados para el cálculo del índice.
- El segundo apartado del documento contiene las preguntas concretas de la consulta relacionadas con el diseño y el momento de la publicación del índice. En concreto, recoge 6 grupos de preguntas sobre:
 - la definición del índice;
 - su adecuación para los contratos financieros, incluyendo derivados, y para fines de valoración;
 - sobre las contrapartes de las transacciones;
 - sobre los tipos de instrumentos elegibles para el cálculo;
 - horario de publicación;
 - y otras cuestiones de alto nivel que deberían tenerse en cuenta y que no han sido suficientemente cubiertas por las preguntas anteriores.



3. Solicitud de comentarios

- El periodo de consulta finaliza a las **17:00 horas del día 12 de enero de 2018**.
- Los comentarios deben remitirse al Banco Central Europeo **utilizando la siguiente plantilla:**

[Public consultation template](#)

- Deben ser enviados a la siguiente dirección: ECB-overnight-rate@ecb.europa.eu
- Debe indicarse en el asunto **“First public consultation on developing a euro unsecured overnight interest rate”**.
- Publicación de comentarios: El Banco Central Europea, una vez cerrado el periodo de consulta, publicará en su página web un resumen de los comentarios recibidos
- Aunque los comentarios pueden ser remitidos directamente al Banco Central Europea, se solicita que se envíe **una copia de los mismos a la CNMV**, que podrá así disponer de una fuente sobre el estado de opinión de los participantes en el mercado español, a la siguiente dirección de correo electrónico: Documentosinternational@cnmv.es